

## **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.**

Don Manuel Arbona Abascal, en su condición de administrador único de la sociedad **DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.**, y de conformidad con el art. 14 y 15 de los estatutos sociales, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios que se celebrará el martes **15 de junio de 2021**, a las **17:00 horas**, en el domicilio del notario don Luis Pérez Escolar Hernando, sito **calle Fortuny, nº 39, de Madrid**, en primera convocatoria, y a la misma hora y sitio al siguiente día 16 en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### *Orden del día*

- 1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2020.*
- 2. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020*
- 3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2020.*
- 4. Examen y aprobación, si procede, de la refundición de los estatutos sociales en una sola escritura pública.*
- 5. Ruegos y Preguntas.*
- 6. Delegación de facultades.*

Conforme a lo señalado en los estatutos sociales y al art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Conforme a lo señalado en el art. 272 y ss de la LSC, desde la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Conforme al art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria

Todos los socios podrán hacerse representar en la Junta conforme a lo señalado en los requisitos del art. 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- **El administrador único, Manuel Arbona Abascal**